

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2710 *NUFRI SOLAR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
POAL FOTOVOLTAICA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, relativo entre otras, a la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Compañías "NUFRI SOLAR, S.L." (Sociedad Absorbente) y "POAL FOTOVOLTAICA, S.L." (Sociedad Absorbida), acordaron por unanimidad de los socios presentes o representados en las mismas, y representantes de más de dos tercios del total capital social, el día 29 de abril de 2024, su fusión mediante la absorción por "NUFRI SOLAR, S.L." y "POAL FOTOVOLTAICA, S.L." (Sociedad Absorbida) que se extinguirá con motivo de la Fusión.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la Fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de fusión en los términos del artículo 10 del citado Real Decreto-ley.

Mollerussa, (Lleida), 29 de abril de 2024.- Don Ignasi Argilés Figuerola y Don Francisco-Javier Argilés Figuerola, Administradores solidarios de "Nufri Solar, S.L." (Sociedad Absorbente), Y Don Ignasi Argilés Figuerola y Don Francisco-Javier Argilés Figuerola, Administradores solidarios de "Poal Fotovoltaica, S.L." (Sociedad Absorbida).

ID: A240022477-1